

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8627** SANTANDER.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 6/09, por auto de fecha 16/02/09 se ha declarado en concurso al deudor CARPINTERÍA SANTIAGO DÍAZ, S.L. con C.I.F. número B-39544325, y con domicilio en SANTIAGO DE CARTES, CARTES, B.º LA LLANADA NAVE 2-2.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de la administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 20 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090011257-1